

Denominación del Título	Grado en Gestión y Administración Pública
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Facultad de Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Castilla La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Albacete: Se recoge en la web de forma satisfactoria toda la información general referente al título de forma ordenada y de fácil acceso para los grupos de interés.

Toledo: Se recoge en la web de forma satisfactoria la información general referente al título respecto a los informes de evaluación, pero no de la publicación en el BOE.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La información del plan de estudios está correctamente desplegada en sus correspondientes guías docentes tanto en el campus de Albacete como en el de Toledo. Tanto la información general que aparece en la Web referida al plan de estudios como las correspondientes guías responden fielmente a la memoria verificada. Las guías docentes son fácilmente accesibles, su información está homogeneizada y pueden ser consultadas en formato HTML como exportadas para su uso en formato PDF.

No se puede comprobar de manera fiel la correspondencia entre las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación previstos en la memoria y los que se señalan en las guías docentes. En este sentido, se observan tres deficiencias:

Las guías docentes que aparecen en la Web corresponden a cada asignatura, mientras que las fichas de la memoria se estructuran en materias. Así, las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación de cada asignatura de una materia presentan diferencias notables entre ellas y no

puede observarse la correspondencia real con lo dispuesto en la memoria de verificación.

Las guías docentes de una misma asignatura básica u obligatoria impartida en los dos Campus difieren en cuanto a Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación, y por tanto no se corresponden con la visión homogénea que se presentaba en la memoria.

Todas las guías y el material bibliográfico que las acompañan están en castellano y especifican que ese es el idioma de impartición, cuando la memoria especifica que las lenguas de impartición son tanto el castellano como el inglés.

No se puede comprobar de manera fiel la correspondencia entre las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación previstos en la memoria y los que se señalan en las guías docentes. Las guías docentes que aparecen en la Web corresponden a cada asignatura, mientras que las fichas de la memoria se estructuran en materias. Así, las AF, MD y SE de cada asignatura de una materia presentan diferencias notables entre ellas y no puede observarse la correspondencia real con lo dispuesto en la memoria de verificación. Las guías docentes de una misma asignatura básica u obligatoria impartida en los dos Campus difieren en cuanto a AF, MD y SE, y por tanto no se corresponden con la visión homogénea que se presentaba en la memoria.

Todas las guías docentes incorporan recursos bibliográficos obligatorios, complementarios y on-line. En general, los materiales didácticos son adecuados.

En general, el material didáctico está en castellano, lo que dificulta la adecuación del mismo a la enseñanza impartida en idioma inglés.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Albacete: Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como el calendario de exámenes, cursos cero, horarios, etc.

Toledo: Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como el calendario de exámenes, cursos cero, horarios, etc.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Toledo.

El Sistema de Garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual del sistema de la garantía interna de la calidad (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual* (aunque realmente es 'bianual', pues recoge el seguimiento de dos cursos académicos: 2012-2013 y 2013-2014), elaborado de acuerdo con un protocolo de apoyo que también es común a todas las titulaciones de la Universidad. Este *Informe* recoge el enlace a la web del centro, donde está reflejada la actividad de la Comisión de calidad (composición de la CGCC; actas, acciones de mejora, y anterior *Informes de seguimiento*, internos y externos). No consta, sin embargo, que el *Informe anual* haya sido aprobado por Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSGIC, p. 43).

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y analiza el grado de consecución de las recomendaciones y propuestas del Informe de verificación y del Informe de seguimiento del título. También

elabora un Plan de mejoras. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC. El centro incluso ha diseñado y aplicado un mecanismo propio para completar y mejorar la información institucional sobre la satisfacción de las prácticas externas. No abundan, sin embargo, las referencias técnicas del proceso (universo, porcentaje de participación etc.). Tampoco se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el Manual prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés, p. 55). El análisis que se hace del bienio resulta adecuado y sus conclusiones se reflejan en las acciones previstas en el Plan de mejoras.

Los canales previstos para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones están implantados, y, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM, el centro se ha dotado de diferentes canales para tramitar consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones (buzones físicos y virtuales, reuniones periódicas con delegados de cursos etc.). No hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos previstos por el MSPGIC (p. 38). El centro reflexiona sobre las principales inquietudes de los grupos de interés y, si es el caso, traslada sus propuestas al Plan de mejoras, conforme a lo previsto en el MSPGIC.

Facultad de Derecho. Albacete.

El Sistema de Garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual del sistema de la garantía interna de la calidad (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el Informe anual (aunque realmente es 'bianual', pues recoge el seguimiento de dos cursos académicos:

2012-2013 y 2013-2014), elaborado de acuerdo con un protocolo de apoyo que también es común a todas las titulaciones de la Universidad. Este Informe recoge el enlace a la web del centro, donde está reflejada la actividad de la Comisión de calidad (composición de la CGCC; actas, acciones de mejora, y anterior Informes de seguimiento, internos y externos). No consta, sin embargo, que el Informe anual haya sido aprobado por Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSGIC, p. 43).

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y analiza el grado de consecución de las recomendaciones y propuestas del Informe de verificación y del Informe de seguimiento del título. También elabora un Plan de mejoras. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC. No abundan, sin embargo, las referencias técnicas del proceso (universo, porcentaje de participación etc.). Tampoco se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el Manual prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés, p. 55). En cualquier caso, el análisis que se hace del bienio resulta adecuado y sus conclusiones se reflejan en las acciones previstas en el Plan de mejoras.

Los canales previstos para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones están implantados, y, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM, el centro se ha dotado de diferentes canales para tramitar consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones (buzones físicos y virtuales, reuniones periódicas con delegados de cursos etc.). No hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos previstos por el MSPGIC (p. 38). El centro reflexiona sobre las principales inquietudes de los grupos de interés y, si es el caso, traslada sus propuestas al Plan de mejoras, conforme a lo previsto en el MSPGIC.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

La Universidad proporciona un listado de profesorado de las áreas/departamentos implicados en la docencia en ambos Campus, que, en líneas generales, es coincidente con la categoría y ámbito de conocimiento comprometido en la memoria verificada. Sin embargo, en una revisión de las guías docentes aparecen como profesores de las materias profesorado que no está listado en el PDF proporcionado por la Universidad y del que se desconoce su categoría y área de conocimiento. Por tanto, es imposible valorar la correspondencia entre el profesorado real y el comprometido en la memoria de verificación.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados y están en consonancia con las necesidades para la impartición del título, así como con el número de estudiantes de nuevo ingreso.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Albacete: No se contemplan prácticas externas obligatorias.

Toledo: No se contemplan prácticas externas obligatorias.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Graduación 45, Abandono 14, Eficiencia, 70-75, según Campus.

En la memoria de calidad de ambos Campus no se ofrecen datos de graduación ni de abandono, pero sí de evolución de la matrícula de nuevo ingreso, de rendimiento y de eficiencia.

En el Campus de Albacete, de los 400 alumnos de nuevo ingreso previstos para estos cuatro años, se han cubierto apenas 137 plazas. El año inicial se matricularon 25 alumnos, en el actual 22.

En el Campus de Toledo, de los 400 alumnos de nuevo ingreso previstos, se han cubierto 189 plazas. El año inicial se matricularon 39, 28 lo han hecho este año.

Las tasas de rendimiento en Albacete oscilan estos cuatro años entre el 73 y el 80 por ciento, y en Toledo entre el 68 y el 78.

Las tasas de eficiencia se sitúan en ambos Campus entre el 95 y el 100%.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

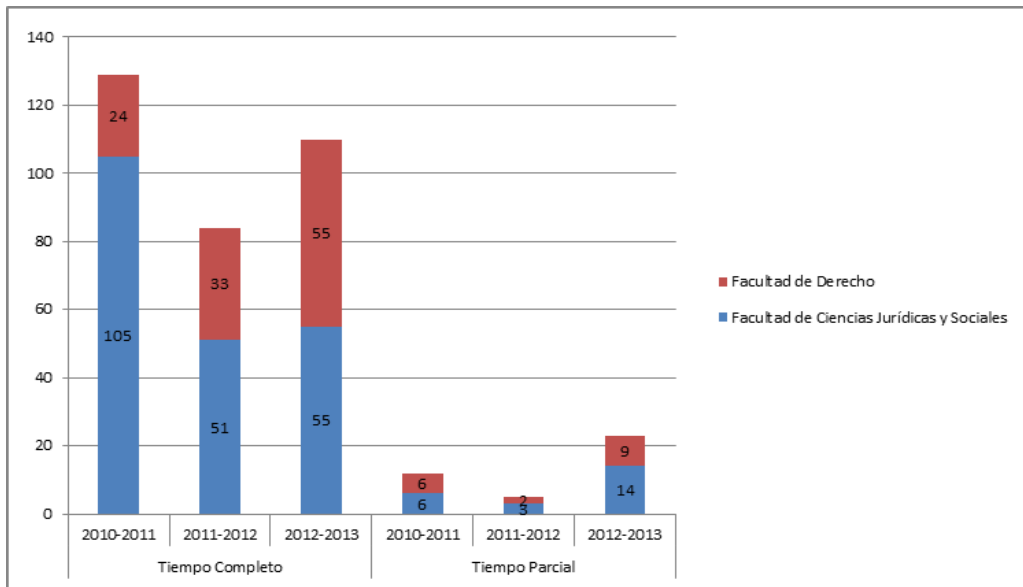
EL DIRECTOR DE ANECA



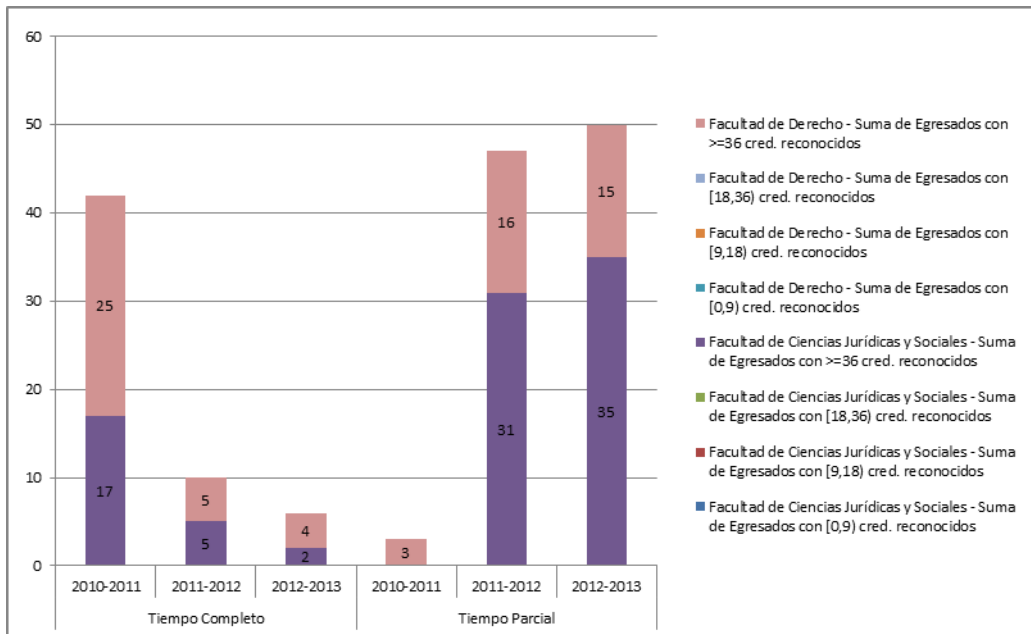
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

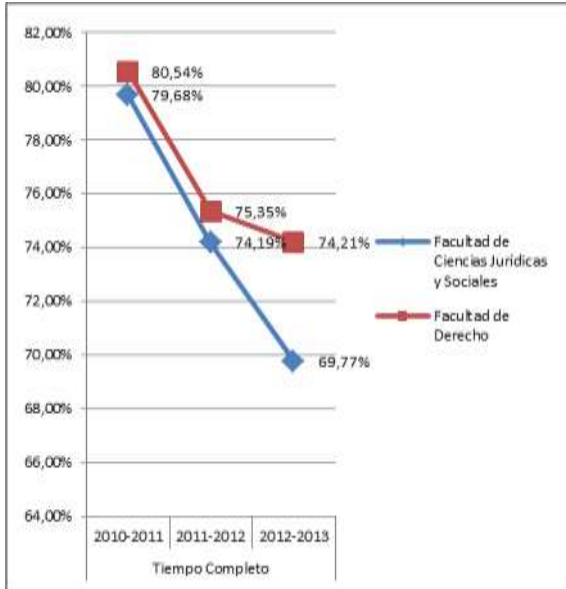
Datos de Ingreso



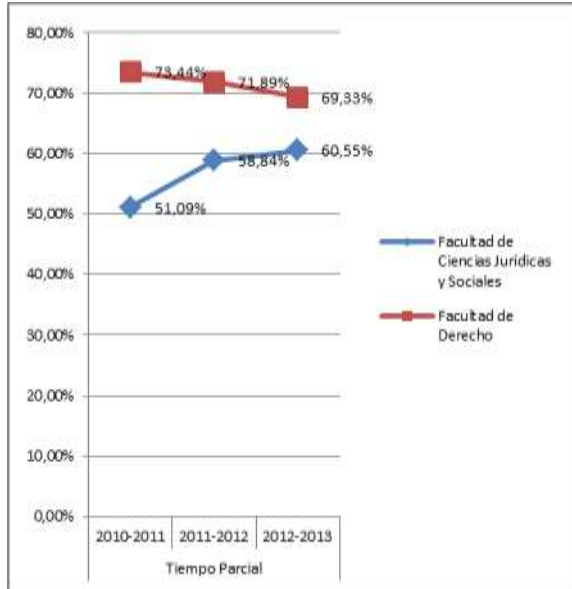
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



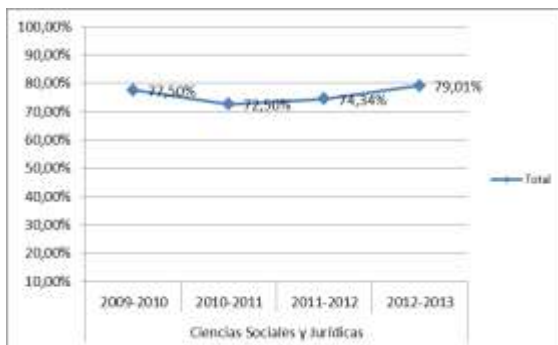
TASA DE RENDIMIENTO TP



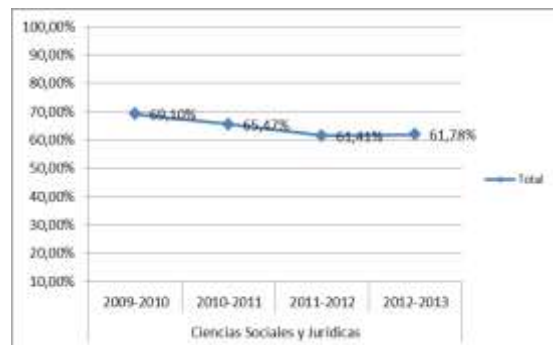
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

TC



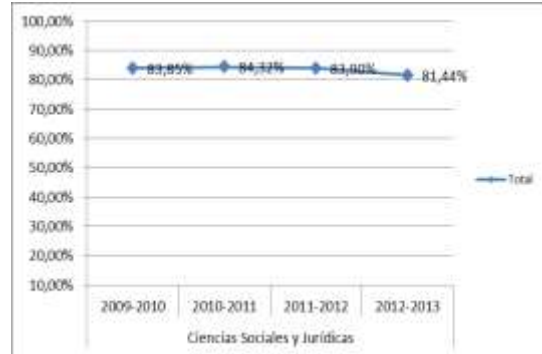
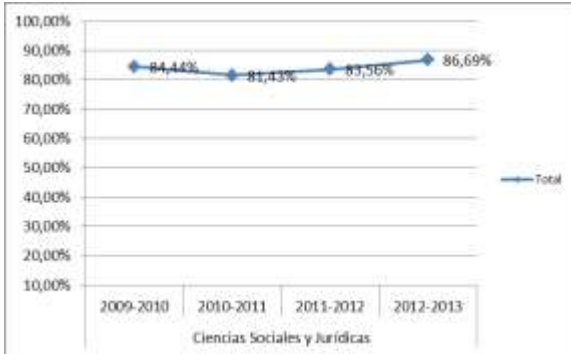
TP



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

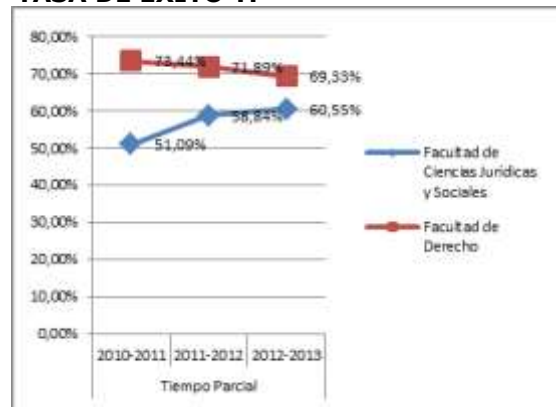
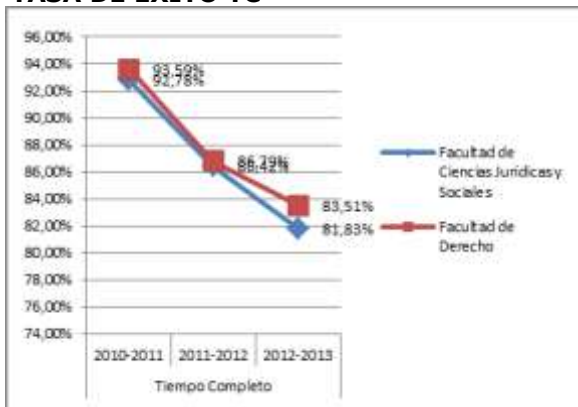
TC

TP



TASA DE ÉXITO TC

TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDO DEL TÍTULO

